

AL DESPACHO con la constancia que el término para subsanar la demanda venció el 19 de Noviembre de 2020, dentro del cual la parte actora se pronunció.

Bucaramanga, 20 Noviembre de 2020



ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA

DC 307-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticuatro (24) Noviembre de dos mil veinte (2020)

Mediante apoderada judicial, la señora JOEN ORTÍZ PRADA, promovió proceso DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO contra el señor FERNEL ANTONIO VERGEL FRANCO.

En proveído de 10 de Noviembre de 2020, se inadmitió la demanda y se concedió el término de cinco (05) días para subsanar las falencias presentadas en el libelo. La parte actora subsanó las falencias, por cumplir con los presupuestos legales habrá de admitirse.

Como medida provisional se solicitó autorizar la residencia separada de las partes, por ser procedente a la luz del literal a) del Numeral 5° del Artículo 598 del CGP se accederá.

En consecuencia, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por la señora JOEN ORTÍZ PRADA contra el señor FERNEL ANTONIO VERGEL FRANCO.

SEGUNDO: Notifíquese este proveído al demandado FERNEL ANTONIO VERGEL FRANCO y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, a fin que conteste por escrito, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

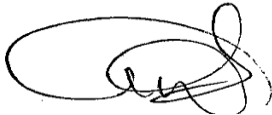
TERCERO: Dese el trámite previsto en el Título I, Capítulo I, del C.G.P. y artículo 388 ídem.

CUARTO: Autorizar la residencia separada de las partes, conforme lo expuesto en la parte motiva.

QUINTO: Notifíquese a la señora Defensora de Familia del ICBF.

SEXTO: Por Secretaría archívese copia de la demanda.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 71 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 25 de noviembre 2020  ERIKA JOHANNA GONZALEZ LOPEZ Secretaria 
